



RIO GALLEGOS, 18 SET. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.801/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el Proyecto de Pasantías Internas para el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil;

QUE obra Nota interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicitando autorización para que se realice el respectivo llamado a inscripción;

QUE el objetivo de la pasantía es que el estudiante adquiera experiencia y capacidades específicas que potencien su futura autonomía profesional;

QUE existen los recursos necesarios para financiar el citado Proyecto, tal consta en la certificación extendida por el Sr. Jefe de Administración a Fs. 03;

QUE además se hace necesario designar a los miembros de la Comisión Ad-Hoc, que evaluará a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir un cargo de Pasante, a fin de que participe en la ejecución del Proyecto de Pasantías para el Area de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, con una carga de TRES (3) horas diarias.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir la pasantía mencionada en el Artículo 2º, a los docentes y alumnos que en cada caso se indican:

DOCENTES	ALUMNOS
Lic. Claudia MANSILLA	Cristian CANAVIRE
Dra. Zulma LIZARRALDE	Gabriel YÁNEZ
Lic. Gabriela LUQUE	
RESPONSABLE DEL AREA	
Andrea PAICE	

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, cumplido, elévese al Decanato.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

678